

MODIFICA DECRETO EXENTO N°1946 QUE ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD.

DECRETO EXENTO N° N°482 /

RECOLETA, 11 FEB. 2016

VISTOS:

- 1º.- Decreto Exento N°1946, de fecha 22 de mayo de 2014, que ordena Inhabilidad de Propiedad Ubicada en El Salto N°2254.
- 2º.- Oficio de Contraloría General de la República N°101152; que indica modificar Decreto N°1946, en el sentido de establecer que Inhabilidad se mantendrá hasta obtención de Recepción de obras.
- 3º.- Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de mayo de 2015, que designa Secretario Municipal subrogante a Don Jean Pierre Chiffelle Soto.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N°1946, de fecha 22 de mayo de 2014, que dispone la inhabilidad de la propiedad ubicada en Av. El Salto N°2254, en el sentido de que dicha inhabilidad se mantendrá hasta que se obtenga la correspondiente recepción parcial o definitiva.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, La Secretaría Municipal será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.


DJJ/JPCHS/MEI/PSC 11.02.2016

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
DÍDECO
JURIDICO
INTERESADO
DAC
UNIDAD ARCHIVO DOM




JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



1037809